

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JULIO CABAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha ordenado que para los autos: TABOGA HNOS. SACI (C.U.I.T.: 30-53519005-0) c/Otro (C.U.I.T.: 20-05616648-4) s/Ejecución Prendaria, Expte. 48, Año 2012, que el Martillero Público Julio Cabal, Matrícula N° 580, CUIT: 20-16022158-6, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Septiembre de 2014 a las 17:00 hs. o el día siguiente si aquel resultare feriado, la que se realizará en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426. El bien saldrá a la venta con la base del crédito prendario \$ 102.000,00, (pesos: ciento dos mil), si no hubiere postores con la retasa del 50% o sea \$ 51.000,00 (pesos cincuenta y un mil), y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. La descripción del bien es la siguiente: "Un Acoplado Marca TAHNOS, Tipo Acoplado, Modelo CHBL 3E CTCFA 9,2, Chasis Marca Tahnos, Chasis N° 8A9AB092PB0137131, Dominio KVJ 705, tipo viga doble T, largo 8,60 Mts. 3 ejes tubulares de 5" con frenos de 8", suspensión con elásticos de ballestas, ruedas de fundición modular de 20". Tren delantero. Con plataforma metálica, paragolpes, guardabarros, porta auxilio, cajón para herramientas, luces, carrocería alto 1,90 mts., con dos compartimientos interiores con 2 boquillas para descarga accionadas mecánicamente, esquinero de tubo estructural de 1/8". Cumbriera pasamanos fija de chapa plegada para enrollador de lona, tensores interiores diagonalizados de tubos de acero en cada compartimiento, arcos para lona, cobertura de lona vinílica con enrollador manual, pintado de blanco. Informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, en el cual los guarismos identificatorios coinciden con el título del dominio, se encuentra inscripto a nombre del demandado, el titular se encuentra inhabilitado, inscripta en fecha 11 de abril de 2014, por el Juzgado Federal, Secretaría de Ejecuciones Fiscales Junín, Autos: Expediente 225.123, año 2013, monto demandado: \$ 23.890,27, intereses: \$ 3.583,54, posee prenda en primer grado a favor de Taboga Hnos SACI en fecha 26 de enero de 2012 por el monto de \$ 102.000,00. Informe de la Policía Provincial de Santa Fe, Planta Verificadora Automotor U.R.I. que la numeración identificatoria es original de la terminal de fábrica. Informe de la Agencia de Recaudaciones de la Provincia de Buenos Aires, el cual al día 10 de Abril de 2014 posee deuda vencida, Período 1 - 2014, por un total de: \$ 791,10. Informa el Oficial de Justicia en fecha 31 de julio de 2014:... procediéndose a constatar: Acoplado Marca TAHNOS, Dominio KVJ705, Chasis N° 8A9AB092PB0137131, - Sin Uso - viga doble T, largo 8.60m, tres (3) ejes tubulares de 5", kit de frenos N° A34376, con plataforma metálica paragolpes, guardabarros, luces completas, carrocería alto 1,90 m, con dos compartimientos internos con dos (2) boquillas laterales de descarga por lado, con lona de cobertura superior. Manifiesta el compareciente que el acoplado tiene trece (13) llantas -sin cubiertas- ya que las que se encuentran colocadas pertenecerían a la Empresa y son solo para traslado interno.- Condición de Venta: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este juzgado. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador, que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo y en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los gravámenes de ley y deudas fiscales son a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que erogue la inscripción del dominio a su nombre. Publíquese Edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287). El Martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimientos de ley. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de subasta bajo apercibimiento de no efectivizarse la misma. Practíquese liquidación para el caso del art. 495 del C.P.C. y C. Notifíquese por cédula al demandado en el domicilio real y legal, a los acreedores hipotecarios conforme art. 488 del C.P.C. y C. y a los acreedores embargantes e inhibientes. Autorízase la confección de 300 volantes de propaganda. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al Tel. 0342-154871203. Santa Fe, 22 de agosto de 2014. Firmado: Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria.

\$ 613 238959 Set. 1 Set. 5

POR

JULIO CABAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se ha ordenado que para los autos: TABOGA HNOS. SACI (C.U.I.T.: 30-53519005-0) c/Otro (C.U.I.T.: 20-05616648-4) s/Ejecución Prendaria, Expte. 402, Año 2012, que el Martillero Público Julio Cabal, Matrícula N° 580, CUIT: 20-16022158-6, proceda a vender en pública subasta el día 11 de Septiembre de 2014 a las 17:00 hs. o el día siguiente si aquel resultare feriado, la que se realizará en la sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426. El bien saldrá a la venta con la base del crédito prendario \$ 132.000,00 (pesos ciento treinta y dos mil), si no hubiere postores con la retasa del 50% o sea \$ 66.000,00 (pesos sesenta y seis mil), y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. La descripción del bien es la siguiente: "Un Acoplado Marca TAHNOS, Tipo Acoplado, Modelo CHBL 3ECTCFA 9,2, Chasis Marca Tahnos, Chasis N° 8A9AB092PB0137130, Dominio KVJ 608, tipo viga doble T, largo 8,60 Mts. 3 ejes tubulares de 5" con frenos de 8", suspensión con elásticos de ballestas, ruedas de fundición modular de 20".

Tren delantero, con plataforma metálica, paragolpes, guardabarros, Porta auxilio, Cajón para herramientas. Luces, Carrocería alto 1.90 mts., con dos compartimientos interiores con 2 boquillas para descarga accionada mecánicamente. Esquinero de tubo estructural de 1/8". Cumbre pasamanos fija de chapa plegada para enrollador de lona, tensores interiores diagonalizados de tubos de acero en cada compartimiento, arcos para lona, cobertura de lona vinílica con enrollador manual, pintado de blanco. Informe del Registro Nacional de la Propiedad Automotor, en el cual los guarismos identificatorios coinciden con el título del Dominio, se encuentra inscripto a nombre del demandado, el titular se encuentra inhabilitado, inscripta en fecha 11 de abril de 2014, por el Juzgado Federal, Secretaría de Ejecuciones Fiscales Junín, Autos: Expediente 225.123, año 2013, Monto Demandado: \$ 23.890,27, Intereses: \$ 3.583,54. Posee Prenda en primer grado a favor de Taboga Hnos SACI en fecha 18 de enero de 2012 por el monto de \$ 132.000,00. Informe de la Policía Provincial de Santa Fe, Planta Verificadora Automotor U.R.I. que la numeración identificatoria es original de la terminal de fábrica. Informe de la Agencia de Recaudaciones de la Provincia de Buenos Aires, el cual al día 10 de Abril de 2014 no posee deuda vencida. Informa el Oficial de Justicia en fecha 31 de julio de 2014: pudiéndose constatar: Acoplado Marca TAHNOS, color Blanco - SINIESTRADO - Dominio KVJ 608, Chasis N° 8A9AB092PB0137130, viga doble T, largo 8.60m, Aproximadamente, tres (3) ejes tubulares N° ED 219633; EM 219600; ET 219617, faltan ocho (8) cubiertas y las cuatro (4) colocadas se encuentran en mal estado, sin dibujo, Faltan tres (3) llantas y una de las existentes está torcida, tren delantero torcido, tiene paragolpes y guardabarros, faltan luces laterales y traseras del lado derecho, falta enchufe eléctrico de entrada, falta lona de cubierta, carrocería de 1,90 m de alto con compartimientos interiores, no tiene cajón de herramientas, dos boquillas laterales de descarga por lado, falta portón izquierdo delantero y sobre el lateral derecho falta chapa de 1 m de ancho aprox.- Condición de Venta: Quien resulte comprador, deberá abonar en dinero efectivo en el acto del remate, el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero. El adquirente deberá efectivizar el pago del saldo del precio indefectiblemente dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a nombre de estos autos y a la orden de este juzgado. Hágase saber que de corresponder el pago del IVA -que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador. Que aprobada el acta de remate, deberá depositar el saldo de precio en efectivo y en moneda legal vigente (pesos), bajo los apercibimientos establecidos en el art. 497, primer párrafo del C.P.C. y C. Se hace saber que los gravámenes de ley y deudas fiscales son a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que erogue la inscripción del dominio a su nombre. Publíquese edicto por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, el que se exhibirá en el hall de planta baja de estos Tribunales (ley 11.287). El Martillero en el término de cinco días contados a partir de la subasta, deberá presentar la correspondiente liquidación, bajo apercibimientos de ley. Asimismo deberá acreditar la efectiva publicación de edictos con una antelación de 48 horas a la fecha de subasta bajo apercibimiento de no efectivizarse la misma. Practíquese liquidación para el caso del art. 495 del C.P.C. y C. Notifíquese por cédula al demandado en el domicilio real y legal, a los acreedores hipotecarios conforme art. 488 del CPC y C y a los acreedores embargantes e inhabilitados. Autorízase la confección de 300 volantes de propaganda. Informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero al Tel. 0342-154871203. Santa Fe, 22 de agosto de 2014. Fdo: Dra. María Del Huerto Guayán, Secretaria.

§ 643 238958 Set. 1 Set. 5

POR

SERGIO R. SPINARDI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito, 1ª. Nominación, 2ª Secretaría de Santa Fe, se ha ordenado en los autos caratulados: MACIEL, ARMINDA c/Otro (D.N.I. N° 11.555.096) s/Valor Locativo, Expte. N° 713, Año 2009, que el Martillero Público Sergio R. Spinari, Mat. N° 499, proceda a vender en pública subasta el día 9 de Setiembre de 2014 a las 17 hs., o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultara feriado, la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 17.910,68, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 13.433.01 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor, 1/6 Parte Indivisa de los Derechos y Acciones de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y edificado, ubicada al Norte de esta Ciudad en el Barrio denominado "Villa María Selva", con frente a la calle Benjamín Lavaisse entre las de Las Heras y Belgrano, N° 2118, determinada como lote número trece, de la manzana número cuatro en el plano registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia, bajo el número trescientos treinta y cuatro y compuesto dicho lote de nueve metros de frente al Sud, por veinte y cinco metros treinta centímetros de fondo, haciendo una superficie de doscientos veintisiete metros setenta decímetros cuadrados. Linda al Sud, calle Benjamín Lavaisse; al Norte, con parte del lote quince; al Este, con el lote catorce y al Oeste, con el lote doce, todos de la misma manzana y plano". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 3928, F° 220, T° 183 Par, Dpto. La Capital y que subsiste a nombre de la Señora Zunilda Azucena Roldán. Hipoteca: No Registra. Inhibiciones: No Registra. Embargos: No Registra. La API Informa: Que el inmueble Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-11-05-124998/0001-2, registra deuda por \$ 1.360,96 al 24-01-14. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda administrativa de Tasa General de Inmuebles de \$ 1.178,14 y Deuda Judicial de \$ 5.702,93, todo al 29-01-14. Aguas Santafesinas S.A. Informa: Que registra deuda por \$ 3.496,83 y tiene deuda a vencer y/o planes de pago de \$ 144,84, todo al 10-12-13. Aguas Provinciales en Liquidación Informa: Que no registra, al 31-03-14. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda por encontrarse fuera del radio de servicio. Constatación Judicial: "Informa la Sra. Oficial de Justicia... a los 30 días del mes de Octubre del año 2013... me constituí en el inmueble sito en calle Lavaisse Nro. 2118, Santa Fe;... fui atendida por el demandado, D.N.I. N° 11.555.096... Constaté: la existencia de una vivienda construida de mampostería de ladrillo sobre calle asfaltada, en planta baja, con paredes revocadas, pisos de cemento y techos con cielorraso de yeso en apariencia. En el interior de la vivienda se observan las siguientes mejoras: Un ambiente rectangular que funciona como estar comedor cocina (con dos paredes parcialmente revestidas en cerámicos

y una en machimbre, mesada y pileta en el sector de la cocina), tres dormitorios (uno de ellos con cielorraso de machimbre), un antebañó, bañó (con los sanitarios, paredes revestidas en cerámicos y pisos mosaicos, cielorrasos de machimbre), un patio (atapialado en su perímetro) donde hay un lavadero precario techado con pileta, un asador de mampostería de ladrillo y un galpón de pequeñas dimensiones (éste con techo de chapa). Las aberturas en el interior de la casa son de puertas placa (en mal estado). Manifiesta quien atiende que el inmueble está habitado por él, sus hijos, la concubina de uno de sus hijos, tres nietos menores de edad. Aclara el demandado que el inmueble era de su madre Zunilda Roldán viuda de Córdoba (hoy fallecida) y que en la parte de atrás (contiguo a su patio) obra construida otra vivienda a la cual se ingresa por un pasillo lindante con el N° 2114, que está habitada por su hermana y la familia de ésta y que pertenece al inmueble que era de su madre. El estado general del inmueble es malo (se observan desprendimientos de revoque en las paredes, pintura y cielorrasos, problemas aparentes de humedad en uno de los dormitorios, deterioros en los pisos), siendo malas también las condiciones de conservación y mantenimiento de la vivienda. Cuenta con agua corriente, luz eléctrica, gas natural y cloacas. Se halla ubicada a cuatro cuadras aproximadamente de Avenida Aristóbulo del Valle, donde existen locales comerciales de todo tipo, en las cercanías funcionan las escuelas Luján, Stephenson y Macagno. La línea de colectivo que pasa es el "9". Condiciones: Quien resulte comprador del bien deberá abonar el 10% del precio en dinero efectivo y comisión de ley del martillero, y el saldo del precio al aprobarse el acta de remate. Publíquense edictos -por el término de ley- en el BOLETÍN OFICIAL, y Ley 11287/95, los que serán exhibidos -por el término de ley- en el lugar que al efecto ha designado la Excm. Corte Suprema de Justicia en el panel de estos Juzgados, conforme Acordada del 7/2/96 Acta N° 3. Se hace saber al adquirente en subasta que estarán a su cargo los impuestos, tasas y contribuciones que pesan sobre el inmueble a partir de la fecha de remate. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Santa Fe, 26 de agosto de 2014. Fdo. Dr. Ricardo Dapello, Secretario.

§ 673 238961 Set. 1 Set. 5
